



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Sabanalarga – Atlántico, 9 de marzo de 2023

RDO- EJECUTIVO

#08-638-40-89-001-2019-00348-00.

Demandante:

BANCO BBVA DE COLOMBIA S. A

Demandada:

Narciso Luqués Álvarez

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor Juez: Informo a usted que la presente demanda EJECUTIVA nos correspondió por reparto, en el la cual el despacho mediante providencia que antecede ordeno mantener en la secretaría del despacho la solicitud de cesión de derechos litigiosos por el término de cinco días , para que fuera subsanada , termino en el cual la parte interesada guardo silencio a su despacho para que se sirva resolver .-Sabanalarga –Atlántico. El Secretario.- JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA- ATLANTICO.

Sabanalarga – Atlántico, 9 de marzo de 2023

DE conformidad al informe secretarial, se pude observar claramente que este despacho Judicial mediante providencia que antecede ordene mantener el la secretaria del despacho la solicitud de Cesión de Derechos Litigiosos por el termino de Cinco (05) días para que la parte interesa en subsanar las falencias señaladas y dentro del término guardaron silencio , es decir, No las subsanaron , por lo se ordena el rechazo de la misma . Por lo anteriormente expuesto, se ordena la entrega de esta demanda a la parte interesada sin necesidad de desglose, haciéndose las respectivas anotaciones en el libro radicado se,

RESUELVE

Primero. - Ordénese el Rechazo de la solicitud de Cesión de Derechos Litigiosos, a través de apoderado judicial, en donde se encuentra como demandada Narciso Luques Álvarez por las razones y motivaciones arriba mencionadas. –

Segundo. - Háganse las anotaciones en el libro radicador, entregase a la parte interesada sin necesidad de desglose y continúese con las etapas procesales subsiguientes

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 025 DE
FECHA 10 MARZO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c96a0513c86e3e5882cc6e9797b557f205c628222793a5535919e627d1c3d60**

Documento generado en 09/03/2023 02:20:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>